

omiso y sin embargo se ha preceptuado  
de las Correspondientes Franxias, y para que ve Nueva  
figue la integridad Congue el Suplicante prozeder e  
despues da para dho efecto tres Causas uelloradas  
propias del Amos Soler, proiendo, se le admitan ca  
del Suplicante para dho fin segun emendada  
esta Causa Acordo que el referido Julian Lopez en  
presente Memorial de Franxias expoficam.  
Con Justificacion y Documentos de Libertad de  
Grauam. y dho con las dadas por Fran. Pelegrin y  
Manuel Guerrero que se hallan nombrados por  
Alcaide de la Real Camara, pavemos dar a N  
forme del Sr. Sr. Sindico Real, y dho Letradan  
para la prouida a Combemene

En este Ayuntamiento se ha visto lo unifo  
mado por los Sr. D. Andres Ferrer y D. Juan Gannia  
Alcaides regidores en Nueva de lo acordado por la Cid  
en Sevilla de Octubre de l' año proximo pasado a conse  
g. de la oñ del Real y Supremo Consejo de  
Castilla comunicada por el Sr. D. Juan de la Cruz  
Prouincia de el Reino hecho por Torze Cu  
mbert. Clarineros uellorada Ciudad y Anaua en  
ria Combert Suia de Jof. Sans, que tambien  
lo fue, solicitando, se paguen de los Propios de  
cuantos Venues y Jueros Pesos que se le quedaron  
deprende del expresado Jof. Sans. Por cuios Jm  
forme se acuerda que examinada la Preter  
cion de los sus dho y reconocidos los Termino  
moys Certificaz de la Comandaria que

Clarinos

